

FECHA: 02/03/2022  
EXPEDIENTE Nº: 8545/2015  
ID TÍTULO: 4315529

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica del Niño y el Adulto por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIÓN

La presente memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar el enlace a la composición de la comisión académica del máster ya que no está activo.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de



Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

Se solicita autorización para realizar las siguientes modificaciones aprobadas en la Comisión Permanente de la Facultad de Medicina, celebrada el día 29 de noviembre de 2021. - Reducción del número de nuevas plazas ofertadas: De 30 plazas a 20. JUSTIFICACIÓN: Los contenidos prácticos abordados en diferentes materias requieren el traslado de los estudiantes a salas de prácticas dotadas con camillas y otro tipo de material clínico. Estas salas, actualmente compartidas con los estudios del Grado en Fisioterapia, están configuradas para trabajar con un número máximo de 18-20 estudiantes. El desarrollo de estas prácticas con más de 20 alumnos obligaría a dividir al grupo aumentando así la carga docente de estas asignaturas. Además, el desarrollo de las prácticas en sólo grupo no permite una ratio profesor/alumno óptima para el desarrollo de este tipo de prácticas de laboratorio donde se abordan procedimientos de ejecución manual que requieren la supervisión cercana y precisa del profesor. Actualmente los centros especializados con tutor disponible para que los estudiantes desarrollen las prácticas externas (Prácticas Clínicas) y con los que la universidad tiene convenio es de 20-21. Este número va oscilando cada curso académico porque la disposición de los centros y tutores a recibir a estudiantes va cambiando de acuerdo a su situación particular (número de usuarios atendidos, plazas ocupadas ya por estudiantes de otras universidades o títulos, etc.). Cada centro suele ofertar entre 1 y 2 plazas habitualmente. Sin embargo, dada las características de la población que atienden (centros con diferentes tipos de discapacidad y/o menores y), desde la pandemia están obligados a extremar las precauciones reduciendo aún más la entrada de personal ajeno al centro asistencial. En el curso actual, 2021-22, hay un total 20 alumnos matriculados en el título. Diecinueve de ellos han de hacer las prácticas en estos centros y, tras la adjudicación, sólo 5 plazas han quedado vacantes y todas éstas alejadas del municipio de Murcia, donde los alumnos tienen más dificultades para desplazarse a realizar las 5-6 horas de práctica diarias durante las 9 semanas requeridas. - División de la asignatura PRÁCTICAS CLÍNICAS (12 ECTS-anual) en dos asignaturas: PRÁCTICAS CLÍNICAS I (3 ECTS-cuatrimestre 1) + PRÁCTICAS CLÍNICAS II (9 ECTS-cuatrimestre 2). JUSTIFICACIÓN: La justificación a esta modificación radica en el Informe Final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de este título, emitido por la ANECA el 22/07/2019 (Nº de expediente 4315529), en el que la Universidad de Murcia se compromete a realizar la división de la asignatura PRÁCTICAS CLÍNICAS (12 ECTS) en dos asignaturas de 3 y 9 ECTS. Esta modificación tiene por objetivo permitir el reconocimiento de los 9



créditos por experiencia profesional para los casos en que lo soliciten y acrediten que determina el Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (15% del total de créditos del plan de estudios). Las modificaciones solicitadas permitirán: a. La posibilidad de reconocer créditos de prácticas clínicas por experiencia profesional en los casos en los que se solicite y acredite. b. Que los alumnos puedan realizar las prácticas de laboratorio en las c. condiciones óptimas (ratio profesor/alumno, material y espacio disponible). d. Que los estudiantes dispongan de una oferta de centros suficiente para adecuarse a sus intereses personales y profesionales. Ambas modificaciones tienen viabilidad académica porque no supone ninguna demanda personal ni material para la institución. La gestión de las prácticas externas seguirá siendo responsabilidad del profesor coordinador académico de las asignaturas de prácticas clínicas y del personal de administración y servicios vinculado. Las modificaciones solicitadas mantienen la coherencia académica para los títulos oficiales de Máster ya que no altera en ningún apartado los contenidos formativos que incluye el plan de estudios del título original. En los apartados siguientes se detallan las modificaciones solicitadas:

## CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- Se reduce la oferta de plazas de nuevo ingreso de 30 a 20 estudiantes. - Se actualiza el enlace de las normas de progreso y permanencia en los estudios por estar inactivo el anterior.

#### 11.1 - Responsable del título

Se modifican este apartado con los datos de la nueva decana de la Facultad de Medicina.

#### 11.2 - Representante legal

Se modifican este apartado con los datos de la nueva representante legal de la Universidad de Murcia en materia de títulos universitarios oficiales: D<sup>a</sup> Sonia Madrid Cánovas.

#### 11.3 - Solicitante

Se modifican este apartado con los datos de la nueva decana de la Facultad de Medicina.

## CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos



En este archivo se ha eliminado el archivo de respuesta que sirvió de alegación al informe provisional emitido derivado del proceso de alta del título y el texto de color azul y formatos tachados incluido en el apartado 2.1.5 que se introdujeron para señalar los cambios indicados en el archivo de respuesta. Se ha incluido a partir de la página 12 y a requerimiento del Servicio de Verificación (Área de Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias, organismo adscrito al Ministerio de Universidades) la información requerida para la adaptación al RD Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

## CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

En este archivo la nueva información se ha incluido en formato de color verde. La información eliminada en formato tachado y de color rojo. - Se ha reflejado la División de la materia Prácticas Clínicas (12 ECTS) en dos asignaturas: Prácticas Clínicas I (3 ECTS en C1) y Prácticas Clínicas II (9 ECST en C2). - Se ha actualizado la denominación del servicio de relaciones internacionales por el de área de relaciones internacionales (ARI). - Se han actualizado enlaces que estaban inoperativos. - Se ha modificado la información sobre la composición de la comisión académica de máster según el artículo 16 del Reglamento de estudios de Máster de la Universidad de Murcia. - Se ha incluido enlace a la composición académica del máster.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha reflejado la División de la materia Prácticas Clínicas (12 ECTS) en dos asignaturas: Prácticas Clínicas I (3 ECTS en C1) y Prácticas Clínicas II (9 ECST en C2).

## CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1 - Profesorado

Este archivo no sufre modificación alguna pero se ha eliminado el texto en formato de color azul incluido en el apartado 6.1.1 para señalar los cambios indicados en el archivo de respuesta (alegaciones) al informe provisional derivado del proceso de verificación del título.

## CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- En éste archivo se ha eliminado el texto de color azul y el formato tachado incluido en la página 7 para señalar los cambios indicados en el archivo de respuesta (alegaciones) al informe provisional derivado del proceso de verificación del título. - Se han actualizado enlaces. - Se ha actualizado la denominación del servicio de relaciones internacionales por el de área de relaciones internacionales (ARI).

## CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 - Cronograma de implantación

Este archivo no sufre modificación alguna pero se ha eliminado el texto en formato de color azul incluido para señalar los cambios indicados en el archivo de respuesta (alegaciones) al informe provisional derivado del proceso de verificación del título.

### 10.2 - Procedimiento de adaptación

Se modifica la tabla de adaptación reflejando la modificación de la asignatura de PRÁCTICAS CLÍNICAS (adaptación en la asignatura PRÁCTICAS CLÍNICAS II). La modificación se ha señalado en color negrita.

Madrid, a 02/03/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

